

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, con escrito de contestación a la reforma a la demanda remitida por la demandada y llamada en garantía HID SEGIROS S.A. mediante correo electrónico del 17/11/2021, dentro del término de ley. Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2021
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.1517/2021-00010-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, y encontrándose notificados la totalidad de demandados y el llamado en garantía el Juzgado,

RESUELVE:

1. AGREGAR la contestación a la reforma a la demanda contentiva de excepciones de mérito presentada por el demandado y llamado en garantía HDI SEGUROS S.A., el día 17/11/2021 dentro del término de ley, para ser tenida en cuenta.

2. Por secretaría se ordena CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito formuladas por la demandada HID SEGIROS S.A. al contestar la reforma a la demanda, mediante correo electrónico del 17/11/2021.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2021-00010-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 178 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de Diciembre de 2021

La Secretaria

Firmado Por

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2ddc64bc98f2445ae9e3634f9e3aa8d37c061c9186c596eabddb7943de596

0a

Documento generado en 30/11/2021 11:35:01 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**